



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RM. 172/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1257/2017, de fecha 25 de julio de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 25, Lote N° 21, con una superficie de 300.00 m² a favor de la señora Marcia Becerra Jiménez.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Marcia Becerra Jiménez, solicitando Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV.160, Mz. 25, Lote 21.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal Gobierno Autónomo de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>			<u>X</u>
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. CON LA uv.98; al Este UV. 101Y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Responsable de Archivo Histórico, mediante Oficio N° 19/2010, de fecha 09 de Febrero de 2017, certifica que la señora Marcia Becerra Jiménez, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V 160, Mza. 25, Lote N°21, realizó el depósito bancario de Fondos Custodia.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 315/2017, de 19 de Junio de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Marcia Becerra Jimenez con C.I. N° 3258179 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m² ubicado en la U.V. 160, Manzana 25, Lote N° 21, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Marcia Becerra Jiménez con C.I. N° 3258179 SC, del lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m², ubicado en la U.V. 160, Manzana 25, Lote N° 21, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa cruz de la Sierra 15 de diciembre de 2017


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.